

Nota #4: Extensión de norma de INTEROVIC, Orden
APA/1203/2020

Aportación de los exportadores de ovino y caprino.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la Orden APA/1203/2020, de 14 de Diciembre, desde la Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne (INTEROVIC), queremos comunicar en especial a los exportadores en vivo los rasgos principales de la misma, los objetivos y obligaciones derivados de la misma, que encuentran su apoyo último en la Ley 38/1994, de 30 de Diciembre. Es, por lo tanto, de obligado cumplimiento y conocimiento general con independencia de la presente nota y de las acciones llevadas a cabo por INTEROVIC.

Objetivos de la Extensión de Norma

La Extensión de Norma de INTEROVIC va a desarrollar estos tres objetivos:

- 1.- Promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el ovino y caprino
- 2.- Acciones promocionales que redunden en beneficio del sector.
- 3.- Mejor información y conocimiento sobre las producciones y los mercados del ovino y caprino de carne.

En particular, algunas de las tareas que INTEROVIC está desarrollando de interés directo para los exportadores de ovino y caprino son:

- INTEROVIC es el interlocutor principal con el MAPA en relación a todo lo que afecta al sector, por lo que defiende y representa también los intereses de los exportadores en vivo. En dicho sentido, promueve la armonización de los mercados en beneficio de los exportadores, las mejoras en el tratamiento arancelario y la remoción de obstáculos administrativos y demás actuaciones directa y exclusivamente dirigidas a beneficiar la exportación desde nuestro país de esta clase de carnes.
- Interovic colabora muy activamente con el MAPA en la apertura de nuevos destinos para la exportación de animales en vivo, ejemplos: Qatar, Arabia Saudí, Turquía o Irán. En este sentido, se han venido desarrollando programas con una actividad muy intensa y una inversión notable dirigidos a potenciar la figura de España como país exportador

de ovino y caprino, asociando el producto internacionalmente a la excelencia.

- Atendido el hecho de que desde la Comisión Europea se está trabajando en limitar el movimiento de ganado vivo, desde INTEROVIC se está trabajando ya en el desarrollo de argumentos, a través de I+D+i, que contribuirán a tratar de contrarrestar o adaptar a la realidad de España esta política. La interprofesional ha ubicado a la exportación como uno de sus ejes principales de actividad, defendiendo sus intereses por medio tanto de un argumentario jurídico como económico y vinculado, como decimos, a la excelencia de los productos, dirigiendo parte notable de sus esfuerzos y recursos, derivados de la extensión de norma, a defender esta actividad.
- INTEROVIC ha constatado la existencia de grupos de presión mediática contrarios al consumo de carne animal, por lo que actúa como gabinete de crisis ante la presión animalista en general. Por ejemplo, la entrada en cebaderos de animales destinados a la exportación que habitualmente cuentan con densidades mayores y, por lo tanto, con una probabilidad elevada de intervención animalista, exige de una figura que se mantenga activa para tutelar los intereses de los exportadores y del sector en general ante este tipo de acciones. Obviamente que INTEROVIC también estudia y valora acciones frente a las campañas de este tipo de lobbies y las contrarresta en mayor o menor medida, siendo esta defensa racional y ponderada del sector uno de los pilares de la extensión de norma.
- INTEROVIC ha puesto en marcha en esta extensión de norma una iniciativa dirigida a la redacción de un documento técnico o certificado que garantice el mejor manejo posible de los animales en el transporte con destino al puerto, las labores de estibado y durante el viaje en el barco.
- Asimismo, como en extensiones de norma anteriores, volverán a gestionarse posibilidades de participar en ferias en los países de destino u organizar misiones en aquellos países que fuese interesante abrir rutas o cerrar acuerdos comerciales.

Periodo de vigencia

Del 19 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2025.

Definición de exportador

A efectos de esta Extensión de Norma se entiende por exportador a la persona física o jurídica que realiza la operación jurídica de comercializar el ovino y/o caprinos con destino a un país distinto del Reino de España para su sacrificio con el objeto del consumo humano en el extranjero

Aportación

Los exportadores de ganado ovino o caprino criado en el Reino de España para su sacrificio en otros países, deberán aportar 0,06 euros por cabeza.

Gestión e Información

Los exportadores de ovino y caprino contribuirán a la implantación y funcionamiento de la extensión de norma.

Una vez al mes, entre los días 20 y 30 de cada mes, los exportadores deberán comunicar el número de cabezas exportadas, la especie, y país de destino del periodo anterior a la siguiente dirección de correo:

extensiondenorma@interovic.es,

Esto se hará por medio del modelo declaración de exportación, disponible en la web de INTEROVIC, a la que se puede acceder a través de este enlace.

<https://www.interovic.es/descarga#export>

INTEROVIC enviará a cada exportador una factura por la suma de las cantidades devengadas durante el período correspondiente.

El ingreso del importe de la factura en la cuenta habilitada para tal fin se efectuará a los quince días de la fecha obrante en la factura, bien girando un recibo bancario desde la Organización Interprofesional, o bien mediante la orden de una transferencia a favor de INTEROVIC, por parte del operador.

Más información

Orden APA/1203/2020 de 14 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, efectuar acciones promocionales que redunden en beneficio del sector y mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y los mercados de ovino y caprino de carne, durante cinco años

Descargar [PDF](#)/ Ver [texto](#)

Web de información sobre la Extensión de Norma

[Acceder a web](#)

Modelo de Comunicación para EXPORTADORES

El formulario tiene como finalidad servir de modelo para el envío de la información sobre las exportaciones ovino o caprino criado en el Reino de España para su sacrificio en otros países, para la gestión de la extensión de norma

Archivo en formato [excel](#)

Más información sobre la Extensión de Norma

Tomás M. Rodríguez Serrano y Celia Cubero
C/ Agustín de Betancourt nº 17, 4ª Planta
28003 MADRID
Teléfono: 91.833.64.72
interovic@interovic.es